

DECRETO N°T- 241

CASTRO, 13 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°152 del 06.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$385.000, a la JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER, RUT. N°65.409.710-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°376; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°208 del 12.04.2005; representada por su Presidente(a) Sr(a). Claudia Meza Contreras; destinado a Proyecto: Implementación sede social. Adquisición muebles y utensilios de cocina.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.

E.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


JUAN EDUARDO V
ALCALDE

ZA

JEVS/Dmv!JÍ-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-